

01

ESCRITURA PUBLICA DE

AUMENTO DE CAPITAL Y



REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES NÚMERO: 1308

CUANTIA: \$ 1.600,00

3.

En la Ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a cuatro de abril del dos mil ocho, ante mí, Doctor Homero Moscoso Jaramillo, Notario Público Octavo de este Cantón, comparece en forma libre y voluntaria, la señora **LAURA JOSEFINA VINTIMILLA DEL POZO, en calidad de Gerente General de ASESORES SERVICIOS Y COMERCIO VINDELPO CIA. LTDA.,** según documento habilitante adjunto; quien para efectos de identificación y conocimiento por mí parte, presenta su cédula de identidad número: 010116038-0; cuya copia debidamente certificada por el suscrito Notario, se incorpora en este instrumento. La compareciente es ecuatoriana, mayor de edad, casada, domiciliada en el Cantón Cuenca, hábil para obligarse y contratar; y, manifiesta que es su deseo elevar a escritura pública, el contenido de la siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO.- En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, dígnese agregar una que contenga un aumento de capital y reforma de estatutos de conformidad con las siguientes cláusulas: **COMPARECIENTE.-** Comparece a otorgar la presente escritura la señora **LAURA JOSEFINA VINTIMILLA DEL POZO, en calidad de Gerente General de ASESORES SERVICIOS Y COMERCIO**

**VINDELPO CIA. LTDA.**; casada, mayor de edad, quien conforme a derecho declara: **ANTECEDENTES.** **UNO.-** **ASESORES SERVICIOS Y COMERCIO VINDELPO CIA. TLDA.**, fue constituida mediante escritura otorgada ante el Notario Octavo del Cantón Cuenca, el veinte y ocho de junio del dos mil, e inscrita en el Registro Mercantil, con el número doscientos veinte y cinco, el diecisiete de julio del dos mil, conjuntamente con la resolución de la Intendencia de Compañías cero cero – C-Dic-trescientos veinte, con un capital inicial de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América. **DOS.-** Mediante escritura pública celebrada el veinte y seis de noviembre del año dos mil dos, ante el mismo Notario Octavo, e inscrita en el Registro Mercantil, bajo el número quinientos cuarenta, de fecha nueve de diciembre del dos mil, conjuntamente con la resolución de la intendencia de compañías cero dos – C- DIC – mil ciento cuarenta y tres, se perfeccionó el último aumento de capital, que paso a ser de un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América. **TRES.-** La Junta General Universal Extraordinaria de accionistas de fecha veinte y cinco de enero del dos mil ocho, resolvió un aumento de capital por la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS DOLARES, conforme consta de la copia que como habilitante se acompaña a la presente.

**DECLARACIONES.-** Con los antecedentes antes expuestos, la compareciente en la calidad en que lo hace declara: **UNO.-** Que se eleva el capital suscrito de la Empresa en la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, tomando los mismos de las cuentas: **a)** El remanente de las utilidades logradas en el ejercicio económico de los años dos mil dos y dos mil tres, esto es la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS



DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. De tal forma que perfeccionado este aumento el capital suscrito pase a ser de CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. **DOS.** Que se reforma el Artículo CUATRO de los estatutos, el mismo que dirá: "Artículo cuatro. Capital social.- El capital social de la compañía es de CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en cuatro mil participaciones de un dólar cada una". **TRES.** Que todos los accionistas son ecuatorianos. **CUATRO.** Que perfeccionado el aumento de capital el cuadro de integración del mismo queda integrado del mismo queda integrado en la forma y modo como consta del anexo adjunto. **CINCO.** Que bajo juramento declara que la empresa a la que representa, no es contratista con el Estado, no tiene contratos pendientes con el Estado, ni con ninguna de las Instituciones del Estado. Hasta aquí la minuta, Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de la presente escritura. Atentamente, f) Ilegible. Doctora Mercedes Espinoza G. ABOGADO. Matrícula Número setecientos cincuenta y seis. Colegio de Abogados del Azuay. "Hasta aquí la minuta. **DOCUMENTOS HABILITANTES:**

Cuenca, 06 de diciembre del 2006

Señora  
JOSEFINA VINTIMILLA DEL POZO  
Ciudad

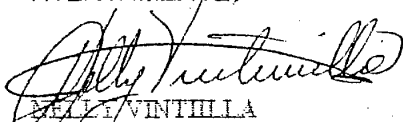
De mi consideración:

Me es grato comunicar a usted que en Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la COMPAÑIA ASESORES, SERVICIOS Y COMERCIO VINDELPO CIA. LTDA. de fecha 29 de noviembre del 2006, resolvió designar a usted para el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía, para el periodo de dos años. Sus atribuciones son las constantes en el Art. Décimo séptimo de los estatutos, entre ellas tiene la representación legal judicial y extrajudicial de la Compañía. Su designación se hace por reelección.

ASESORES, SERVICIOS Y COMERCIO VINDELPO CIA. LTDA., es una compañía domiciliada en la ciudad de Cuenca, constituida mediante escritura pública otorgada ante el señor Notario Octavo del Cantón Cuenca, en fecha 28 de junio del 2000, e inscrita en el Registro Mercantil bajo el número 225 el 17 de julio del 2000, conjuntamente con la resolución Nro. 00-C-DIC-320 de la Intendencia de Compañías

El presente documento con su aceptación le servirá de suficiente credencial para el desempeño de su cargo.

ATENTAMENTE,

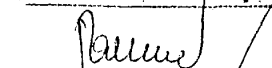
  
JOSEFINA VINTIMILLA  
PRESIDENTA

ACEPTO EL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE  
Cuenca, 06 de Diciembre del 2006

  
Dña. COM. JOSEFINA VINTIMILLA DEL POZO  
GERENTE GENERAL  
C.I. 010116033-0

En esta fecha queda inscrito el presente  
documento bajo el N° 1691 del  
Registro de Nombramientos.

Cuenca, a 07 DIC. 2006

  
Registador Mercantil



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL  
EXTRAORDINARIA DE "ASESORES, SERVICIOS Y  
COMERCIO VINDELPO CIA. LTDA."

03

En la ciudad de Cuenca, al veinticinco de enero del año dos mil ocho, a las dieciséis horas en la oficina de la compañía "ASESORES, SERVICIOS Y COMERCIO VINDELPO CIA. LTDA.", situada en la calle Jaime Roldós 4-15 se reúnen sus accionistas: Sra. Nelly Vintimilla del Pozo dueña de 560 participaciones, Josefina Vintimilla de Rouillón propietaria de 560 participaciones y Eva Vintimilla de Darquea tenedora de 480 participaciones. Preside la Junta la señora Nelly Vintimilla del Pozo y actúa como secretaria la señora Josefina Vintimilla.

La señora Presidenta dispone que por secretaria se dé lectura a la convocatoria y en este estado la Junta General resuelve tratar a esta Junta como Universal de socios y conocer el siguiente orden del día:

- 1.- Aumento de capital, y
- 2.- Reforma de Estatuto Social de la empresa.

De acuerdo con el primer punto del orden del día, la presidenta indica a la Junta que es necesario hacer el aumento el capital social. El capital actual es de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, por lo que se sugiere un incremento de DOS MIL CUATROCIENTOS DOLARES, los mismos que se tomarían de la cuenta de utilidades no distribuidas del año dos mil dos y dos mil tres, de acuerdo con el cuadro de integración de aumento de capital el mismo que formará parte integrante de la correspondiente escritura; moción que es aprobada por unanimidad.

Acto seguido se pasa a tratar el segundo punto del orden del día, la señora Presidenta manifiesta que como consecuencia de lo tratado en el punto anterior se debe reformar el estatuto de la Empresa, por lo que la Junta por unanimidad RESUELVE: Reformar el artículo cuarto del Estatuto Social de la empresa mismo que dirá: "El capital social de la Compañía es de CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en cuatro mil participaciones de un dólar cada una". Se autoriza a la señora Gerente de la compañía para que realice todos los trámites y suscriba los documentos necesarios para que se de cumplimiento a lo resuelto por la Junta.

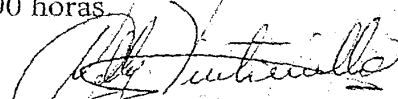
Distribución anual de la Compañía Vindepo CIA. LTDA.

Asesoría Jurídica y Contable - Cuenca, Ecuador - Tel. 233 233 4377 - Fax: 233 233 4377  
Tel. Móvil: 099 233 0712 - 099 233 0713 - E-mail: Ardepo@compuce.com.ec - Cuenca - Ecuador

Sin otro tema que tratar la señora Presidenta concede un receso para la elaboración del acta. Se da lectura al acta, la misma que es aprobada por la totalidad de los asistentes, para constancia firman los presentes. Se declara concluida la presente junta siendo las 17h00 horas.



Ing. Cont. Eva Vintimilla de Darquea



Nelly Vintimilla del Pozo  
PRESIDENTE



Josefina Vintimilla de Rouillon  
GERENTE - SECRETARIA

TON. GABRIELA LARCAICO T  
Superintendencia de Campañas



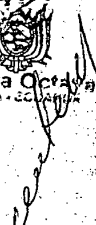
27/03/08

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL  
 ASESORES, SERVICIOS Y COMERCIO VINDELPO CIA. LTDA.  
 RESOLUCION DE LA JUNTA DE FECHA 25 DE ENERO DE 2008

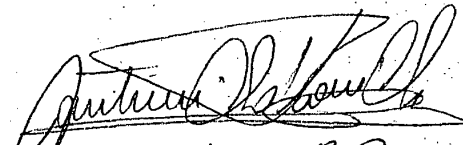
| NOMBRE DEL SOCIO             | CAPITAL ACTUAL | SUSCRIPCION | UTILIDAD 2002 | UTILIDAD 2003 | NUEVO CAPITAL |
|------------------------------|----------------|-------------|---------------|---------------|---------------|
| JOSEFINA VINTIMILLA DEL POZO | 560,00         | 840,00      | 524,77        | 315,23        | 1.400,00      |
| NELLY VINTIMILLA DEL POZO    | 560,00         | 840,00      | 524,77        | 315,23        | 1.400,00      |
| EVA VINTIMILLA DEL POZO      | 480,00         | 720,00      | 449,80        | 270,20        | 1.200,00      |
| TOTALES                      | 1.600,00       | 2.400,00    | 1.499,34      | 900,66        | 4.000,00      |

  
 JOSEFINA VINTIMILLA DE ROUILLON  
 GERENTE

  
 24/03/08

042  
  
 Notaria Octava  
 GUAYAS, ECUADOR  


Hasta aquí los documentos habilitantes. Leída que le fue la presente escritura pública, a la otorgante, por mí el Notario se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto: DOY FE.

  
0101160380

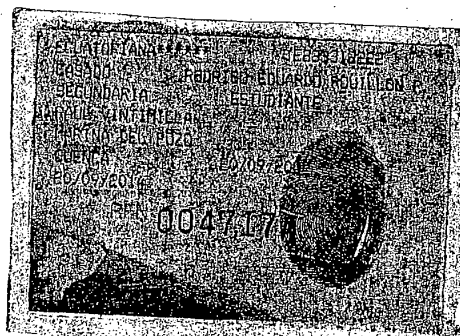
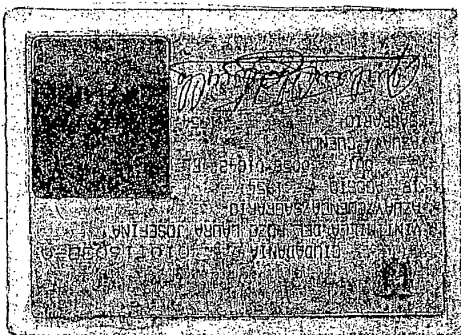


  
Dr. Homero Moscoso Jaramillo  
Notario Octavo del Cantón Cuenca

SE OTORGÓ ANTE MÍ EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, QUE FIRMO Y SELLO EN LA CIUDAD DE CUENCA, EL DÍA DE SU CELEBRACIÓN.



  
Dr. Homero Moscoso Jaramillo  
Notario Octavo del Cantón Cuenca



CERTIFICO: QUE LA ANTERIOR FOTOCOPIA  
EN 04 FOJAS ES IGUAL AL ORIGINAL  
QUE SE PRESENTO PARA SU EVIDENCIA,

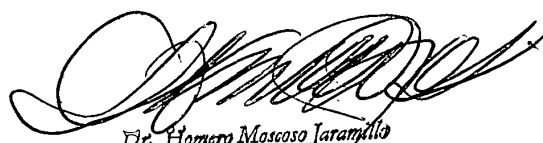
CUENCA A 7 DE Sept DEL 20 08

  
Dr. Homero Moscoso Jaramillo  
NOTARIO OCTAVO DEL CANTÓN CUENCA



DOY FE: Que en fecha de hoy 16 de Abril del 2008, he procedido a tomar nota al margen de la s matrices de las Escrituras públicas de Constitución y Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la Compañía "ASESORES SERVICIOS Y COMERCIO VINDELPO Cia. Ltda." sobre la Aprobación constante en la resolución número 00-C-DIC-214 de fecha 10 de Abril del 2008, dictada por el Señor Intendente de Compañías de Cuenca, Dr. Ludwing Alvarez Renjifo.



  
Dr. Homero Moscoso Jaramilla  
Notario Octavo del Cantón Cuenca

**RAZON:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. 08-C.DIC.214 de la Intendencia de Compañías de Cuenca, de fecha diez de Abril del dos mil ocho, bajo el No. 204 del **REGISTRO MERCANTIL**. Queda archivada la Segunda copia certificada de la escritura pública de aumento de capital social y la reforma al estatuto de la compañía: **ASESORES, SERVICIOS Y COMERCIO VINDELPO CIA. LTDA.** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881, de veinte y ~~nueve de agosto~~ del mismo año. Se anoto en el Repertorio con el No. 2.748. **CUENCA, DIEZ Y SEIS DE ABRIL DEL DOS MIL OCHO. EL REGISTRADOR.**

  
Dr. Remigio Auquilla Lucero  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON CUENCA

